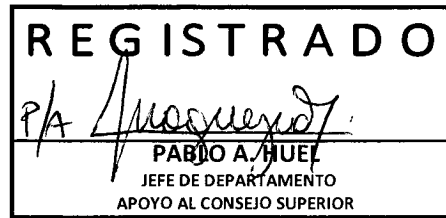




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 625/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Angel Javier SANABRIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Electrónica Aplicada II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 625/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

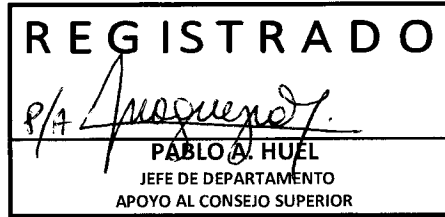
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 625/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica Aplicada II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al alumno Angel Javier SANABRIA,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 9271, de la carrera Ingeniería Electrónica (Título Intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2760/2016

| |
|-----|
| UTN |
| pib |
| DAS |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior